



INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Universidad: Universidad de Zaragoza

<u>Centro</u>: Facultad de Derecho <u>Fecha de Verificación</u>: 28/12/2012

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2016

CÓDIGO RUCT: 4313756

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la Universidad, el cual ha emitido un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación ha sido analizado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA valoró el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ACPUA y emitió la correspondiente propuesta de informe, indicándose a la Universidad que dentro del plazo de alegaciones debía modificar determinados aspectos recogiéndolos necesariamente en un plan de mejora.

Finalmente, la citada Subcomisión, tras valorar la documentación presentada en fase de alegaciones, y en el entendimiento de que el plan de mejora aportado va a ser implementado por la Universidad, emite siguiente **Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación:**

FAVORABLE

Con indicación de los siguientes plan de mejora, recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y débiles:





PLAN DE MEJORA:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza presentó el siguiente plan de mejora en respuesta a las recomendaciones que aparecían en la propuesta de informe de renovación de la acreditación de ACPUA:





Máster Universitario en Abogacía

PLAN DE MEJORA Propuesta de Informe de Renovación de la Acreditación Máster Universitario en Abogacía

De acuerdo con el escrito de remisión de Propuestas del Informe de Renovación de la Acreditación, recibido el 20 de septiembre de 2016 y en el que se establece el plazo de 20 días naturales para realizar las alegaciones, aclaraciones y planes de mejora que se considere oportuno a la ACPUA, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza consideran conveniente realizar el plan de mejora siguientes, en el que se detallan las acciones a realizar para subsanar las deficiencias relacionadas en dicho informe:

Acciones de mejora para la modificación de los aspectos relacionados en la Propuesta de Informe de Renovación de la Acreditación emitido por la ACPUA

Área de Mejora	Acciones	seguimiento ¹	inicio	Fin
Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del Máster	Se van a mantener las medidas ya introducidas. La coordinación de la titulación va a seguir siendo compartida por el REICAZ y la Facultad (en lugar de ser asumida, alternativamente, por una de las dos instituciones) y se van a seguir designando dos coordinadores por asignatura, uno por parte del REICAZ y otro por parte de la Facultad. Asimismo, las coordinadoras van a seguir manteniendo, como hicieron durante el curso 2015-2016, reuniones con los profesores, los coordinadores de las asignaturas y los alumnos. Por otra parte, los coordinadores de las asignaturas van a seguir manteniendo reuniones con los profesores de su asignatura, con los coordinadores de las otras asignaturas, con las coordinadoras de la titulación y con los alumnos.	Coordinadoras de la titulación	Septiembre 2015	Octubre de 2016
2. Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del Máster	La comisión mixta ha acordado modificar la memoria de la titulación con el fin de que la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del Máster sea eliminada, de tal forma que el expediente académico sea el único criterio que determine el acceso al Máster, teniendo prioridad los alumnos que superen el Grado en la convocatoria ordinaria y atendiendo, en caso de empate, a la fecha de realización de la preinscripción. Hasta que concluyan los trámites necesarios para modificar la memoria se publicará en la página web del Máster el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta.	Coordinadoras de la titulación Comisión Mixta	Octubre de 2016	Octubre de 2016
3. Inclusión de un breve resumen del CV del profesorado en la página web	Se colgará en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados), en el que se incluirán los méritos docentes que justifican su adecuación a la impartición de la asignatura.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016
4. Mejora de los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción	Se realizará un curso dirigido a los profesores abogados para que se acostumbren al uso de la citada aplicación atenea. Se volverán a enviar correos electrónicos a los profesores, recordándoles que tienen que animar a los alumnos a que realicen las encuestas, facilitándoles que las puedan realizar en clase, y se volverá a recordar en las reuniones que las coordinadoras mantengan con ellos. Por otra parte, cuando se comunique a los alumnos el destino de prácticas asignado se les recordará que tienen que hacer la encuesta.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016
5. Respeto del porcentaje de profesorado vinculado a la UZ y abogados	Actualmente se respecta el porcentaje de profesorado vinculado a la UZ y al REICAZ previsto en la memoria de la titulación, así como las horas que tiene que impartir cada colectivo. En el futuro se seguirá respetando dicho porcentaje.	Departamentos y Comisión mixta	Septiembre de 2015	Octubre de 2016
6. Mejora en la gestión de las prácticas externas.	Se colgará en la página web un documento en el que aparecerán todos los despachos que colaboran en la gestión de las plazas, un modelo de memoria de prácticas y se recordarán los criterios de evaluación establecidos en la guía docente.	Coordinadoras de la titulación	Octubre de 2016	Noviembre de 2016





Área de Mejora	Acciones	Responsable de la acción y seguimiento ¹	inicio	Fin
7. Deben detallarse en las guías docentes los sistemas de evaluación	Esta mejora ya se ha introducido. Después de varias reuniones convocadas por las coordinadoras (con los profesores, alumnos y coordinadores de las asignaturas), la Comisión de Garantía introdujo modificaciones en las guías que habían presentado los profesores, tendentes a concretar los sistemas de evaluación.	Coordinadoras de la titulación	Septiembre de 2015	Julio de 2016
8. Los TFM deben consistir en un dictamen, tal y como establece la memoria de la titulación.	La guía docente de la asignatura, de acuerdo con lo que establece la memoria de la titulación, señala que el TFM debe consisitir en un dictamen. Todos los que se defendieron durante el curso 2015-2016 lo fueron y así seguirá siendo durante los próximos cursos. Igual que se hizo durante el pasado curso, se enviará un correo a los profesores que van a ser directores de los TFM para recordarles el	Coordinadoras de la titulaicón	Septiembre de 2015	Enero de 2016
	contenido de la guía docente.			

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA:

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones ha valorado este plan de mejora considerando que las acciones propuestas en el mismo se ajustan a lo exigido y recomendado en su informe provisional. La aprobación del plan de mejora por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y las acciones que se han ido implementando tras el primer curso evidencian el compromiso de la institución con el mismo. La temporalización de las acciones y el establecimiento de responsabilidades se consideran asimismo adecuados.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones analizó la documentación presentada por la Universidad en la fase de alegaciones y destaca el esfuerzo realizado por la titulación para contribuir a la mejora del título poniendo en marcha acciones de mejora nada más recibir la propuesta de informe. No obstante, dado que el informe de renovación de la acreditación hace referencia al periodo de tiempo anterior a la visita del panel a la titulación, se mantienen las recomendaciones indicadas en el mismo. Dichas recomendaciones junto con el plan de mejora presentado por la titulación serán objeto de seguimiento por parte de ACPUA de acuerdo con lo señalado en el Programa ACPUA de Seguimiento de las titulaciones de Grado y Máster (actualizado el 7 de marzo de 2016 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Agencia). A tal efecto, la ejecución de dicho plan de mejora deberá ser por tanto incluida por la titulación en sus informes de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje, así como en los Planes Anuales de Innovación y Mejora.

RECOMENDACIONES

La Universidad de Zaragoza se ha comprometido en su plan de mejora a acometer de inmediato la revisión de los siguientes aspectos:

- Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del máster. Se ha constado un déficit de coordinación horizontal y vertical en el título durante el primer año de implantación que se está intentando paliar con la implantación en este segundo curso de una serie de medidas. Dado que la titulación se encuentra en el segundo curso de implantación es pronto para valorar los resultados alcanzados con las mismas, por lo que serán objeto de seguimiento anual por parte de ACPUA.





- Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos quienes superen esa prueba objetiva podrán ingresar en el título con preferencia sobre aquellos que presenten un expediente académico superior.
- Debe incluirse en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados) en el que se incluyan los méritos docentes que justifican su adecuación a la impartición de la asignatura.
- Deben mejorarse los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción.
- Debe revisarse el cálculo de horas de docencia asignado a profesores de la UZ y del REICAZ asegurando siempre que se respetan los porcentajes de profesorado vinculados a la UZ y profesores abogados previstos en la memoria de verificación.
- Debe mejorarse la gestión de las prácticas externas, mejorar la información previa que se da a los estudiantes, incluir mayor información sobre las entidades que ofertan prácticas y establecer un modelo de memoria de prácticas.
- Deben detallarse en las guías docentes los sistemas de evaluación.
- Debe prestarse atención a los TFM, pues del examen realizado durante la visita del panel sobre una muestra aleatoria de los mismos se desprende que algunos son más un resumen comentado de un expediente judicial que un dictamen que es lo que establece la memoria de verificación.

MOTIVACIÓN:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El máster en Abogacía se impartió por primera vez durante el curso 2014-2015 por lo que en el momento de la visita se encontraba en su segunda edición. Durante el primer año de implantación del título (14-15) el número de estudiantes matriculados fue de 41, siendo asignados a un único grupo que se dividía en dos para las prácticas. Durante el segundo curso se han matriculado 86 estudiantes, distribuidos en dos grupos. El número de plazas ofertado (100) se ajusta a lo descrito en la memoria de verificación.

El despliegue del plan de estudios se ha producido de acuerdo con las previsiones de la memoria.

El perfil de egreso está bien definido y se ajusta a lo dispuesto en la normativa de la abogacía como profesión regulada.





Durante la primera edición del Máster asumió la Coordinación del mismo un abogado del REICAZ (lo previsto en la memoria era que se alternaran el REICAZ y la UZ), lo que provocó importantes problemas de coordinación que la Universidad señala en el Autoinforme. Estas deficiencias de coordinación fueron puestas también de manifiesto por los estudiantes en la visita y por el PDI en las encuestas. Debe no obstante destacarse, la propia Universidad reaccionó de cara al curso 15-16, encargándose la Universidad de la coordinación académica y el REICAZ de la coordinación de prácticas, y nombrando nuevos coordinadores, situación está última que ha permitido un despliegue más eficaz del plan de Estudios.

La Universidad señala también problemas importantes de coordinación interna (entre profesores de la misma asignatura, en especial entre los abogados y los profesores de la Facultad de Derecho), y entre las diversas asignaturas en la primera edición del máster, lo que provocó que la carga de trabajo del alumno no fuera la adecuada. En ambos casos se tomaron medidas correctoras de cara a la segunda edición del máster, nombrando un coordinador por asignatura en cada una de las instituciones participantes, el cual ha estructurado las sesiones y formulado la guía docente. La eficacia práctica de dichas medidas resulta especialmente importante en un título que cuenta con un número total de profesores muy elevado (cerca de 70) y que pertenecen a entornos parcialmente distintos, y en la visita se constató que se han producido mejoras en este sentido.

Se han planteado algunos problemas en cuanto a la carga de trabajo durante el segundo semestre del máster, en donde los estudiantes compatibilizan las prácticas externas con la asistencia a clases en la Facultad. Pero se han adoptado las correspondientes medidas para hacer compatible el ejercicio de las prácticas externas con la docencia durante el segundo semestre a partir de una correcta secuenciación temporal de los trabajos, especialmente los grupales, dejando los viernes sin clase.

Por tanto, aunque se han detectado problemas en la primera edición del máster la titulación ha sabido reaccionar poniendo en marcha acciones para paliar dichos problemas habiéndose constatado la mejora en la satisfacción de los estudiantes al respecto. Este es un aspecto sobre el que se deberá seguir trabajando.

Los criterios de admisión están publicados, coinciden con lo previsto en la Memoria Verificada, y al estar centrados en la nota media del expediente académico permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar en los estudios. Sería no obstante conveniente precisar si hay otros aspectos del expediente académico que se podrían tener en cuenta (experiencia profesional, idiomas, otras titulaciones, etc.). También es conveniente definir en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15% de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos quienes superen esa puesta objetiva podrán ingresar en el título con preferencia aquellos que presenten un expediente académico superior.

Existen previsiones para realizar las pertinentes adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades educativas especiales.





Criterio 2. Información y transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información pública sobre titulaciones disponible en la Universidad de Zaragoza se encuentra recogida en la página web titulaciones.unizar.es, de estructura centralizada y gestión descentralizada. Por tanto todas las titulaciones cuentan con la misma estructura informativa, que resume la información contenida en la memoria de verificación y la presenta en web de una manera más amigable para su lectura y comprensión para la sociedad.

La página web de la Universidad de Zaragoza presenta algunos hitos de transparencia muy destacables en el actual panorama universitario nacional, entre ellos:

- La publicación en web de los autoinformes de los títulos para cada curso académico.
- La publicación en web de los resultados académicos por curso y asignatura.
- El Repositorio Institucional de Documentos "Deposita" (https://deposita.unizar.es/), que permite el acceso al texto completo o al resumen de los Trabajos de Fin de Grado.

A esta página web se añade la información disponible en el portal de transparencia de la Universidad, https://portaltransparencia.unizar.es/. En esta web en su apartado de Oferta y demanda académica se incluye valiosa información, como las Memorias de verificación de todas las titulaciones, información gráfica dinámica de los principales indicadores de las titulaciones, así como todos los informes de calidad y resultados de aprendizaje, o los planes de innovación y mejora emitidos para cada título y curso académico.

Además, complementariamente la Web de la Facultad http://econz.unizar.es/ ofrece información actualizada respecto de actividades puntuales, temas de interés, horarios, convocatorias de exámenes, tutorías, etc.

Se valora muy positivamente el nivel de transparencia y accesibilidad de la información básica relativa a la titulación.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

La Universidad de Zaragoza cuenta con un SGIC que recoge con carácter continuo la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y sobre la satisfacción de los grupos de Interés. Ello se concreta en un informe anual de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje que tiene en cuenta especialmente estos dos aspectos. Dichos informes son además fácilmente accesibles a través de Internet.





El sistema de garantía interno de la calidad cuenta con procedimientos, agentes y planes. En concreto, en el plano interno cuenta con: a) un procedimiento SIGC, b) agentes (Comisión de Evaluación de la Calidad y Comisión de Garantía de la Calidad); c) un Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster adoptado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad, muy exhaustivo; d) un coordinador de titulación; e) una Comisión de garantía de la calidad de la titulación; f) una Comisión de evaluación; g) un plan anual de innovación y calidad y h) una unidad de calidad y racionalización.

Considerado en su globalidad, este SGIC facilita el proceso de acreditación, y ha hecho posible la realización de un plan anual de innovación y mejora del título (posterior al primer año de implantación del mismo) en el que se detallan acciones de mejora de carácter académico, organizativo, sobre infraestructuras y equipamientos, sobre profesorado y sobre mejoras del plan de Estudio. Todas las acciones de mejora tienen un responsable y un calendario claro que finaliza en junio de 2016.

La interacción de los distintos elementos del SGIC de la UZ, y en especial la interacción entre el Informe anual y el plan de mejora facilita de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existe sin embargo una baja tasa de respuesta a las encuestas del Informe de evaluación de la calidad, aspecto que debe ser estudiado por la Universidad de Zaragoza.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El personal de la Universidad de Zaragoza posee la cualificación académica adecuada al título y dispone de la experiencia docente e investigadora necesaria para su impartición. Se corresponde además con lo dispuesto en la Memoria Verificada. La práctica totalidad de los 26 profesores encargados de la docencia por parte de la Facultad de Derecho son funcionarios, existiendo únicamente dos asociados. Reúnen además entre los 24 funcionarios 61 tramos de investigación reconocidos y 114 tramos de experiencia docente, lo que garantiza su adecuación para impartir las materias del título en sus respectivas áreas de conocimiento.

La falta de información en el Autoinforme o en la página web sobre los profesores abogados en los cursos 14-15 y 15-16 impide valorar con carácter general su experiencia profesional y su adecuación para impartir las materias del título, lo que supone un déficit de información relevante dado el importante número de estos (en torno a 40) y su responsabilidad en las actividades formativas, especialmente en las asignaturas de Prácticas I y II y en las del módulo de "Integración en Despacho y práctica profesional inicial".

En las distintas entrevistas de la visita se constató sin embargo que los abogados tienen suficiente experiencia profesional y están bien preparados y con motivación suficiente para la impartición de las asignaturas, en especial en aquellas vinculadas al ejercicio





práctico de la asignatura. La valoración de los profesores abogados por la Coordinación del Máster y por los estudiantes es positiva.

Los porcentajes de profesores vinculados a la UZ y los abogados no se han ajustado completamente a lo dispuesto en la Memoria Verificada, que preveía una estructura paritaria del profesorado (50% profesorado de la Facultad de Derecho de la UZ y 50% profesores abogados). Sin embargo, durante el curso 14-15 (único del que se tienen datos completos) el porcentaje de horas impartidas por los profesores de la UZ fue del 36.36%, mientras que las horas impartidas por los abogados ascendieron al 63.63%, lo que supera además ligeramente el límite del 60% previsto en el Reglamento de la Ley 34/2006. La Coordinadora señaló en la visita que ello se puede deber a que algunos profesores abogados eran también profesores asociados en la UZ, por lo que posiblemente estaban indebidamente computados en la categoría de abogados.

El número total de profesores durante el curso 14-15 fue de 26 profesores de la UZ y 40 profesores abogados, un número ciertamente elevado que puede dar lugar a dificultades de coordinación.

La participación del profesorado de la UZ en actividades de formación docente ha sido modesta (apenas un tercio de los profesores de la Facultad participa en estas actividades, aunque entre los 8 profesores que sí lo han hecho acumulan 16 actividades formativas). No se aclara además en la información suministrada si todos los profesores que han llevado a cabo actividades de formación docente imparten docencia en este título en concreto. El número de proyectos de innovación docente es sin embargo elevado en términos relativos (8 Proyectos), aunque tampoco se aclara en la información suministrada si todos los profesores que han participado en proyectos de innovación docente imparten docencia en este título en concreto.

Hay 6 profesores de los 26 de la UZ que impartieron docencia en el curso 14-15 que no utilizaron la plataforma electrónica de docencia. Además, los profesores abogados no tuvieron durante el primer curso de implantación del título acceso a dicha plataforma ni al sistema electrónico de gestión de notas. Durante el curso 15-16 se han tomado las medidas necesarias para corregir este aspecto, aunque el uso que hacen los profesores abogados de la plataforma electrónica es muy escaso, siendo lo habitual el envío de materiales a través del correo electrónico.

La valoración general que hacen los estudiantes del profesorado es positiva (3.94, ligeramente por debajo de la media de la UZ), aunque la tasa de respuesta a las encuestas fue muy baja en el curso 14-15, por lo que resultan poco significativas. No se aclara además si las encuestas se refieren únicamente a los profesores de la UZ, aunque parece que sí, al referirse únicamente a 30 profesores. En la visita los estudiantes reiteraron la valoración positiva del profesorado.

En el curso 15-16 los datos que se suministran son aún incompletos el referirse al primer semestre y el número de respuestas sigue siendo bajo, de manera que los datos también son poco significativos.

La titulación informa en el periodo de alegaciones que los profesores abogados no estaban incluidos en los sistemas de gestión de la Universidad por lo que las encuestas de sus asignaturas se realizaron en papel y los resultados de las mismas no estaban incluidos en el autoinforme (puede entenderse que el procesado de datos fue posterior





a la redacción del autoinforme por parte de la titulación). La titulación alega que la consideración de los resultados de dichas encuestas realizadas en papel podría quizás mejorar el índice de respuesta aspecto este que no ha podido ser constatado. Por tanto, y dado que la Universidad está trabajando en la incluisión de dichos profesores en sus sistemas se observará durante el seguimiento del título si los índices de respuesta efectivamente mejoran con la inclusión de dichos profesores.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El personal administrativo con el que cuenta la Facultad de Derecho de la UZ y el REICAZ es suficiente para prestar soporte a la actividad docente del personal académico vinculado al título. La responsabilidad administrativa en la impartición del título ha recaído fundamentalmente en el curso 15-16 en el REICAZ, con apoyo suficiente por parte de la Facultad de Derecho.

Existen cursos de formación en la UZ para el PAS, aunque no consta que el personal haya realizado dichos cursos. La percepción del PDI en el curso 14-15 sobre la atención prestada por el personal de Administración y Servicios del título y la gestión de los procesos administrativos del mismo no es excesivamente elevada (2.89 y 2.62, respectivamente), pero se trata de encuestas poco representativas (apenas 10 profesores de 27 posibles, un 37.04%). Del curso 15-16 todavía no se tienen datos.

El propio PAS valoró positivamente durante el año 14-15 la organización del trabajo (3.17) y la suficiencia de plantilla para atender la gestión administrativa del título (3.58), valorando de forma globalmente positiva su satisfacción con el título (3.08), teniendo en este caso representatividad moderada (12 respuestas, un 30% del total)). No se disponen aún de datos sobre la valoración del PAS relativos al curso 15-16.

Los recursos materiales en cuanto a aulas y biblioteca son suficientes para la impartición de la docencia, aunque la Memoria Verificada señalaba que las clases se impartirían preferentemente en la REICAZ y se están impartiendo de facto tanto en la UZ como en el REICAZ, lo que obligó a los estudiantes durante el curso 14-15 a desplazarse entre ambas sedes. Durante el curso 15-16 el reparto de sedes se ha racionalizado al impartirse un semestre en cada una.

Se han realizado además pequeñas obras de adaptación (incremento de tomas eléctricas en aulas, renovación de equipos de sonido) para mantener las instalaciones de la UZ al día. Existe asimismo una sala de vistas utilizada para las simulaciones en el máster. Tanto las instalaciones de la UZ como las del REICAZ están libres de barreras arquitectónicas y cuentan con fondos bibliográficos y documentales suficientes.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se encuentran en la página web de la Facultad de Derecho, y se ajustan a las competencias y la modalidad presencial del título, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos servicios no están sin embargo orientados específicamente para los egresados de este título (orientados a la





profesión de abogado), ni consta que se hayan realizado jornadas de inserción profesional para fomentar el contacto entre los estudiantes y los empleadores. Con todo, se señala que las prácticas externas han facilitado en muchas ocasiones la inserción laboral de los egresados.

En un título como este, que da acceso a una profesión regulada, los estudiantes sólo de forma muy excepcional realizarán acciones de movilidad, por lo que resulta lógico que éstas no se hayan producido.

La Facultad de Derecho cuenta con un programa de tutorías individuales y con un plan de acción tutorial, aunque no consta el uso que han hecho los estudiantes de Máster de ambos programas.

La Biblioteca ofrece además distintos cursos de formación para el manejo de la información jurídicas, especialmente importante en este tipo de títulos, aunque no consta que se hayan realizado sesiones individuales o grupales específicas para los estudiantes del título.

Existe un mecanismo informal de detección de dificultades en el proceso de enseñanzaaprendizaje que ha ayudado a prevenir y solucionar los problemas en este aspecto. Tanto estudiantes, como el PDI y la propia coordinación valoran positivamente la red de apoyo con la que cuentan los estudiantes.

El número de entidades de prácticas es suficiente para que estos lleven a cabo las dos asignaturas obligatorias de prácticas, aunque en la gran mayoría de los casos la información que se proporciona se limita a consignar el nombre del abogado individual con el que se han realizado (en otros sí se incluye el despacho). En el proceso de asignación se tiene en cuenta el expediente académico del Grado cuando varios estudiantes solicitan la misma plaza de prácticas, y también es posible que el estudiante aporte una entidad de destino para realizar las prácticas ("autoprácticum") siempre que dicha entidad reúna los requisitos necesarios para ello, lo que valora la Comisión que dirige el título.

Los posibles empleadores, lo tutores profesionales y los propios estudiantes valoraron positivamente durante la visita las prácticas, aunque los dos tutores académicos de las mismas se incorporaron en el curso 14-15 cuando ya estaban prácticamente terminadas debido a la falta de acuerdo económico entre el REICAZ y la UZ, por lo que apenas pudieron cumplir con su función en ese primer curso académico.

Debe además tenerse en cuenta que son sólo dos los profesores asociados contratados a tal efecto, con lo que ambos deben supervisar a un gran número de alumnos (más de 40 en el curso 15-16). Ello es especialmente relevante dado el gran peso que tiene su informe en la evaluación final de las prácticas. Los tutores académicos se reúnen para aunar criterios de calificación. Existe además un coordinador de prácticas nombrado por el REICAZ encargado de hacer fluido el contacto entre tutores académicos, tutores profesionales y estudiantes. Dicho coordinador se encarga también de verificar que los abogados cumplan con el requisito legalmente establecido de contar con más de cinco años de ejercicio profesional.

Los criterios utilizados para valorar las prácticas externas no se corresponden exactamente con los fijados en la Memoria Verificada, en donde se asignaba el 100% de la calificación al tutor académico, si bien es cierto que exite en este punto margen





para la interpretación de dicha Memoria en la que puede leerse que el tutordebe calificar al alumno "a partir del informe del tutor directo sobre la actividad desarrollada en el despacho y la verificación del cumplimiento del proyecto formativo, a través de las tutorías y el examen de la memoria presentada". En cualquier caso, convendría modificar la Memoria para que el ajuste sea completo.

El examen de las Memorias de prácticas Externas I del curso 14-15 constató que eran muy diferentes en cuanto a extensión, formato y contenidos. En la de Prácticas Externas II concurren también formatos diferentes, aunque existe una motivación adecuada en las calificaciones y una descripción de las actividades realizadas en general correcta.

La tasa de éxito en las prácticas externas es muy notable (en 39 de los 41 casos la calificación de la Asignatura de Prácticas Externas I es de Notable o Sobresaliente, existiendo además un estudiante que no las realizó y otro al que se le convalidaron los 12 créditos de esta asignatura). En la Asignatura de Prácticas Externas II las calificaciones son igualmente muy elevadas (todos los estudiantes reciben una calificación de Notable o Sobresaliente).

En el curso 14-15 sólo se aporta información sobre la satisfacción de los estudiantes con las Prácticas Externas I (las que se llevaron a cabo durante ese primer curso académico), encuestas que las valoran positivamente (3.61), aunque son muy poco representativas (cuatro respuestas). Lo único claramente negativo que vieron los cuatro encuestados es la información previa y el propio proceso de asignación de las práctica (1.55), siendo sin embargo valorado con la máxima puntuación posible en todos los casos el ítem de "satisfacción global".

No se han aportado sin embargo encuestas de satisfacción de los tutores profesionales o de los tutores académicos sobre las dos asignaturas de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

De los datos del curso 14-15 se desprende que las tasas de éxito (100%), rendimiento (97.1%) y graduación (100%) son muy elevadas, y superiores a lo previsto en la Memoria Verificada. La tasa de abandono es de momento del 0%, inferior a lo previsto en la memoria.

La tasa de rendimiento del 97% se traduce en que, durante el curso 14-15, 39 de los 40 alumnos aprobaron todas las asignaturas obligatorias, existiendo un alumno que se matriculó pero no se presentó a ninguna y otro que no se presentó a cinco asignaturas ni a las Prácticas I. La tasa de éxito del 100% se traduce en que todos los alumnos que se sometieron a evaluación superaron todas las asignaturas. Dado que el criterio utilizado con carácter general es el de la evaluación continua, los estudiantes participan activamente en el proceso de evaluación-aprendizaje, lo que es coherente con estas tasas tan elevadas.





Existe un informe anual de la calidad y resultados de aprendizaje en el que se realiza un seguimiento de dichas cuestiones. Dicho informe es público y fácilmente accesible a través de la web.

Las actividades formativas, metodologías docentes previstos en las Guías Docentes disponibles (las del curso 15-16) se ajustan con carácter general a lo dispuesto en la Memoria Verificada, aunque los sistemas de evaluación (que eran muy vagos en la Memoria Verificada) apenas se han concretado en las Guías Docentes, siendo todavía excesivamente indeterminados en muchas de ellas (por ejemplo, "Entorno Transnacional"). En la visita se constató que al inicio del curso los profesores suministran información detallada a los estudiantes sobre el sistema de evaluación, pero convendría que dicha información estuviera ya detallada en la propia Guía Docente. También se constató que en asignaturas en las que hay muchos profesores cada uno de ellos procede a evaluar su parte con técnicas y criterios no siempre homogéneos. En alguna de ellas los estudiantes señalan que todos los alumnos tuvieron la misma nota, lo que no es habitual.

De las evidencias presentadas se desprende que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. Debería sin embargo prestarse atención a los TFM, pues del examen de los mismos se desprende que algunos de ellos son más un resumen comentado de un expediente judicial o administrativo que propiamente un dictamen, que es lo que prevé la Memoria Verificada.

Aunque sólo se dispone de los datos completos del curso 14-15, la evolución de los principales indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada. Ello se ve corroborado con el dato de que todos los alumnos de la primera promoción del master han aprobado la prueba de acceso a la profesión de abogado convocada por el Ministerio de Justicia el 27 de febrero de 2016.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Los datos de satisfacción general de los estudiantes sobre el título son positivos (3.27 para el año 14-15 y 3.7 para el año 15-16). En la valoración individual de asignaturas, durante el curso 14-15 la valoración de casi todas ellas es razonablemente positiva, aunque en muchos casos las encuestas no son representativas por el escaso número de respuestas (sólo contestaron 3 alumnos de 42 posibles en las Prácticas Contencioso Administrativa, Penal y Social, y 6 de 42 en la Práctica Civil y Mercantil). En ese curso 14-15 hubo dos asignaturas claramente por debajo de la media del título ("Regulación de la Actividad profesional" y "Tecnología aplicada al ejercicio profesional", en ambos casos con valoraciones de 2.88, aunque también con niveles de respuesta poco significativos (9 y 12 respuestas, respectivamente).

Con carácter general se aprecia en ese curso 14-15 que ,en las asignaturas en las que el peso fundamental de la docencia recae en los profesores de la UZ son valoradas por los





estudiantes por encima de la media del título (las cuatro Prácticas), mientras que las asignaturas en las que predominan los profesores abogados el nivel de satisfacción es inferior a la media del título, con la notable excepción de la asignatura de "Gestión de despacho", que es la mejor valorada de toda la titulación (4.09).

En el curso 15-16 los datos sólo se refieren a las asignaturas del primer semestre (donde hay presencia más intensa de profesores abogados) y aunque aumenta considerablemente en términos absolutos y relativos el número de respuestas de los estudiante sobre la titulación, aquellas siguen siendo escasas, especialmente en la optativa de "Abogacía en el entorno nacional", que es la peor valorada además (1.5, aunque sólo dos respuestas de 40 posibles).

En todo caso, las valoraciones de las asignaturas son positivas y ligeramente superiores en casi todos los casos a las del curso 14-15, por lo que la tendencia en este aspecto es positiva. La asignatura de "Regulación de la actividad profesional", que era la peor valorada en el curso 14-15 es sin embargo ahora la que obtiene una mejor valoración (4.05) con casi el doble de respuestas, lo que indica que las medidas de corrección implementadas por la Universidad están surtiendo efecto.

Los estudiantes están igualmente satisfechos con el profesorado del título en el año 14-15 (3.93, ligeramente por debajo de la media de la UZ) aunque la tasa de respuesta a las encuestas fue muy baja en el curso 14-15, por lo que resultan poco significativas. No se aclara además si las encuestas excluyen o no a los profesores abogados (da la impresión de que incluyen a muy pocos de ellos, al referirse únicamente a 30 profesores en total de los casi 70 del Máster).

La valoración de los estudiantes del profesorado del curso 15-16 abarca únicamente los profesores del primer semestre, y son muy positivas (4.26, por encima de la media de la UZ), incluyendo la valoración de los profesores abogados que imparten estas asignaturas en el primer semestre.

Sobresalen positivamente las valoraciones de "Gestión de despacho" (4.66, aunque sólo 13 respuestas) y "Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional" (4.26, con casi 48 respuestas).

Se valora en especial el aumento en la satisfacción de los estudiantes del primer al segundo año de impartición del Master. La visita confirmó además que la valoración general de los estudiantes es buena, aunque claramente superior en el segundo año, donde se ha producido una mejoría importante.

La percepción del PDI con respecto al título es en general buena en el curso 14-15 (nota media 3 en total, aunque con calificación de 2.67 en la pregunta concreta de "nivel general de satisfacción con el título"). Lo peor valorado en este curso académico fueron los mecanismos de coordinación del título y la labor realizada por los Coordinadores. En todo caso, como ya se ha mencionado, se trata de encuestas poco representativas (apenas contestaron 10 profesores de 27 posibles, un 37.04%). Del curso 15-16 todavía no se tienen datos. En la visita el PDI manifestó su satisfacción general con el título y con la gran mejoría en la Coordinación.

No hay datos de la satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales disponibles con el título. Tampoco hay encuestas a los egresados (aunque la primera





promoción de estos es recentísima) ni se realizan encuestas a los tutores profesionales o empleadores.

Los egresados manifestaron sin embargo en la entrevista que su valoración del máster es positiva, y que proporciona formación suficiente tanto para la superación del examen nacional como para el ejercicio de la profesión.

Dada la reciente implantación del título, no hay aún disponibles indicadores sobre el grado de inserción laboral de los egresados.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

Mª VICTORIA NOGUÉS BARÁ

Marine